

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

DELEGACION DE GOBIERNO EN MELILLA

Área de Trabajo e Inmigración

328. RESOLUCIÓN DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023, POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE ADHESIÓN DE LA EMPRESA RENVERSE SLU AL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA FAMILY CASH S.L. .

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

ÁREA TRABAJO E INMIGRACIÓN

Resolución de fecha 29 de marzo de 2023 del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla, por la que se registra y publica el ACUERDO DE ADHESION DE LA EMPRESA RENVERSE SLU AL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA FAMILY CASH SL.

Visto el texto del ACUERDO DE ADHESION DE LA EMPRESA RENVERSE SLU AL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA FAMILY CASH S.L. (Código de convenio nº 90103992012021), que fue suscrito con fecha 10 de febrero de 2023, de una parte, por D^a. Carles Canet Ferrero, en calidad de administradora única, en representación de la empresa RENVERSE SLU, y de otra por D^a Carmen Gálvez Campos, D^a Zoraida Méndez Mizzian, D. Najdad Belaid El Moussati y D. Mohamed Amin El Idrissi, como miembros del Comité de Empresa en representación de los trabajadores; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 en relación con el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo,

La Delegada del Gobierno en Melilla, es competente para resolver el presente expediente a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 2725/1998, de 18 de diciembre, artículo 4 apartado 2: *“Los Delegados del Gobierno en la ciudades de Ceuta y Melilla asumirán las competencias resolutorias o de emisión de propuestas de resolución de los respectivos Directores de Trabajo e Inmigración de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno”*.

Por Resolución del Delegado del Gobierno en Melilla, de fecha 11 de mayo de 2000, BOME 15 de abril, se delegó en el Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, hoy Área de Trabajo e Inmigración de esta Delegación del Gobierno en su ámbito territorial de actuación, la competencia de resolver: Expedientes de Regulación de Empleo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos y Registro e Inscripción de Cooperativas.

ACUERDA

Primero.

Ordenar la inscripción del citado Acuerdo de adhesión en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla».

Melilla, 29 de marzo de 2023
LA DIRECTORA DEL ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN,
ELENA NIETO DELGADO